

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS GRUPO SECURITY S.A.
2017

**ANTECEDENTES QUE FUNDAMENTAN LAS MATERIAS SOMETIDAS A
VOTACION:**

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio:

Tanto la memoria como el balance, los estados financieros del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2016 y el respectivo informe de los auditores externos se encuentran disponibles para los accionistas en el sitio Web de la Compañía: <http://ir.security.cl/phoenix.zhtml?c=254339&p=irol-reportsAnnual> desde el día 10 de abril de 2017, para la memoria, y <http://ir.security.cl/phoenix.zhtml?c=254339&p=quarterlyEarnings>, desde el 30 de marzo de 2017, para el balance, estados financieros del ejercicio y el informe de los auditores externos.

2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos:

El Directorio, en sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 2017, acordó proponer a la Junta Ordinaria la distribución de un dividendo de \$ 7,75.- por acción, el cual, sumado al dividendo provisorio de \$2,0.- por acción y al dividendo adicional de \$2,25.- por acción ya pagados el 7 de noviembre de 2016, determina un dividendo definitivo de \$12,00.- por acción para el ejercicio 2016.

Asimismo, se acuerda por la unanimidad de los miembros presentes del Directorio, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas como fecha de pago de los dividendos el día 8 de mayo de 2017, en caso de aprobarse por la Junta el pago de los dividendos en los mismos términos antes propuestos por el Directorio. Tendrán derecho al pago de este dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 2 de mayo de 2017.

3. Aprobación de Política de Dividendos:

El Directorio acordó proponer a la Junta como política de dividendos, distribuir al menos el 30% de la utilidad líquida del ejercicio. Esta distribución podrá hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio o a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Su pago se dividirá en dos dividendos, uno provisional y otro definitivo.

Se propone para este efecto, repartir un dividendo provisional entre los meses de octubre y noviembre de 2017, que no represente más del 20% de las utilidades devengadas por la Compañía entre los meses de enero y junio de ese ejercicio.

Por otra parte, se propone repartir un segundo dividendo de carácter definitivo, en los meses de abril o mayo del año siguiente, hasta completar como mínimo el 30% de las utilidades de la Compañía, siempre que ello no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tiene la Sociedad o que pueda asumir en el futuro.

Lo anterior es la intención del Directorio en cuanto a la política de dividendos, quedando su cumplimiento condicionado a las utilidades que efectivamente se obtengan, a las proyecciones de resultados que puedan realizarse de tiempo en tiempo, a la disponibilidad de fondos y los dividendos que, a su vez, la Sociedad perciba de sus propias filiales.

Adicionalmente, se propone facultar al Directorio para decidir la distribución de un dividendo adicional

con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Para estos efectos, se propone facultar al Directorio para acordar durante el año 2017 la distribución de un dividendo adicional correspondiente a parte de las utilidades retenidas de ejercicios anteriores hasta por la suma de \$4,5 por acción, siempre y cuando las condiciones financieras de la Compañía, a juicio del Directorio, así lo permitan.

4. Fijación de remuneración de los Directores para el año 2017:

Al respecto el Directorio acordó mantener lo aprobado en Junta Ordinaria de Accionistas del año anterior en cuanto a mantener una dieta de UF 50 por sesión al Presidente y UF 35 por sesión a los directores asistentes, con un máximo de 12 sesiones remuneradas en el ejercicio y cuyo valor total no excederá de UF 3.960 por concepto de dieta de asistencia a las sesiones de directorio, y adicionalmente acordó mantener la Política de Gratificación única a los miembros del Directorio, que se pagará a través de Grupo Security o a través de alguna filial de ésta en la que el o los directores participen, por un monto total para todo el Directorio de Grupo Security que no podrá exceder de UF 40.000.-y cuya distribución dependerá de la evolución de la utilidad consolidada de Grupo Security.

Asimismo, se propone a la Junta Ordinaria mantener el presupuesto para asesorías de terceros aprobado en la Junta Ordinaria anterior, hasta por un monto de UF 15.000.-

5. Información sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2016, sobre su informe de gestión anual y los gastos incurridos por el Comité durante dicho período:

Se informa que el Comité sesionó en 12 ocasiones durante el año 2016 y que los temas tratados en ellas y el informe de gestión anual del Comité se encuentran detallados en las páginas 20 y 21 de la Memoria Anual 2016 de Grupo Security. Adicionalmente, se informa que el gasto en remuneración alcanzó las UF 552, cifra que es inferior a las UF 1.000 aprobados en la Junta de Accionistas de 2016 como presupuesto total. Asimismo, se informa que el Comité no incurrió en gastos de administración ni de asesorías.

6. Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de este Comité para el año 2017:

El Directorio propone fijar como remuneración a los miembros del Comité de Directores, una dieta por asistencia a sesiones de UF 15 por sesión para cada Director con un mínimo de 10 sesiones y un presupuesto anual para el ejercicio 2017 de UF 1.000.-

7. Información sobre los Gastos del Directorio durante el ejercicio 2016:

Se informa que durante el ejercicio 2016 los gastos por dietas, gratificaciones y honorarios efectuados por el Directorio a través de Grupo Security o alguna de sus filiales alcanza el monto total de UF 39.315.

8. Designación de los auditores externos de la Sociedad:

Informamos a los señores accionistas que el Directorio de Grupo Security, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo pasado y previa proposición del Comité de Directores, acordó recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas, para auditar el ejercicio correspondiente al año 2017, la designación de una de las siguientes empresas de auditoría: Deloitte, EY, KPMG o PWC. Se informa que las firmas mencionadas están entre las principales empresas de auditoría, tanto a nivel internacional como local; todas ellas cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel; y desde luego se encuentran inscritas en el Registro de Auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los argumentos considerados por el Directorio para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los

auditores externos fueron los siguientes:

- a) Experiencia y conocimiento de los negocios en que participa Grupo Security, especialmente en auditorías a bancos, compañías de seguros y otras sociedades financieras en Chile.
- b) Presencia y participación como auditores externos en el mercado financiero y de seguros.
- c) Independencia de Auditoría y Socios (Art. 242 al 245 de la Ley 18.045).
- d) Idoneidad técnica y experiencia de Socios, acreditados en IFRS.
- e) Valor, cobertura y alcance de los servicios.

Luego de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Deloitte, EY, KPMG y PWC, el Directorio, considerando los argumentos para priorizar anteriormente expuestos, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma Deloitte como primera opción para ocupar el cargo de auditores externos de Grupo Security S.A. para el ejercicio 2017. La anterior propuesta del Directorio se funda principalmente en el hecho de que la firma Deloitte satisface de mejor manera todos los criterios de priorización antes expuestos, a su vez que la propuesta económica por ellos presentada es más beneficiosa para los intereses de la Sociedad. Como segunda opción se propone a EY.

La firma de auditoría externa Deloitte ha prestado servicios de auditoría de estados financieros a Grupo Security S.A. durante los últimos 7 años, y el año 2015 se efectuó cambio de Socio a fin de cumplir con los requisitos de independencia establecidos en el Art. 243 de la Ley 18.045.

9. Designación Clasificadores de riesgo:

El Directorio acuerda proponer a la Junta como clasificadoras de riesgo de la Compañía para el ejercicio 2017 a las empresas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating (ICR).

10. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

11. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales:

El Directorio acuerda proponer a la Junta que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se efectúen en el diario electrónico ellibero.cl.